

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Octubre 30 de 1867.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de Interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones. Siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

SECRETARIA DE HACIENDA.

AVISOS.

Por acuerdo de 1º de Agosto último, el Gobierno se sirvió nombrar provisoriamente para Directores del Banco Nacional de Costa-Rica, á las siguientes personas:

- Don Manuel J. Carazo.
- Don Rafael Ramirez.
- Don Paulino Tournon.
- Don Joaquin Fernandez.
- Don Eduardo Beeche.

Con la aprobacion del Gobierno, la Direccion del mismo Banco, ha nombrado Agentes de éste en las Provincias, á los Señores que á continuacion se expresan:

- Cartago—Don Francisco Peralta.
- Heredia—Don Braulio Morales.
- Alajuela—Don Rafael Orozco (hijo).
- Guanacaste—Don Manuel Esquivel.
- Puntarenas—Don Adolfo Knöhr.
- Atenas—Don Juan Jenkins.
- San Ramon—Don Pedro Urrutia.
- Grecia—Don Ramon Quezada.

San José, Octubre 24 de 1867.

VOLIO.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

El Señor Presidente ha recibido, con fecha 11 de Setiembre próximo pasado, carta autógrafa del Excmo. Señor Coronel Don Mariano I. Prado, en que le anuncia su eleccion para Presidente Constitucional de la República del Perú por el voto nacional, habiendo tomado posesion de dicho alto puesto el 31. de Agosto último.

Universidad de Santo Tomás.

CIRCULAR.

Secretaria de la Universidad.—San José, Octubre 15 de 1867.

A los Señores del márgen.

La Honorable Direccion de Estudios, en sesion del dia ocho del corriente, acordó lo siguiente:—Art. 1º.—De conformidad con el artículo 75 de los Estatutos se proce-

- Dr. Don Vicente Herrera.
- " " Máximo Jerez.
- " " Pedro Henn.
- " " Francisco Calvo.
- " " Alejandro Frantzius.
- " " Juan Braun.
- " " Joaquin Romero.
- " " Dionisio Hurtel.
- Ledo. " " Ramon Carranza.
- " " Manuel Alvarado.
- " " Antonio Alvarez.
- " " Salvador Jimenez.
- " " José M. Zelaya.
- " " Francisco Molina.
- Br. " " Juan B. Mata.

dió á nombrar los réplicas para los exámenes del presente año, resultando designados:

—para Derecho Civil y Natural, el Dr. Don Vicente Herrera, Ledo. Don Antonio Alvarez y Don Francisco Molina:—para Derecho Canónico, Doctores Don Máximo Jerez, Pbro. Don Francisco Calvo y Ledo. Don Ramon Carranza:—para Filosofía, Dr. Don Máximo Jerez, Ledos. Don Salvador Jimenez y Don José M. Zelaya:—para Física, Dr. Don Pedro Henn, Ledo. Don José M. Zelaya y Br. Don Marcelino Arroyo:—para Química, Doctores Don Alejandro Frantzius, Don Juan Braun y Don Joaquin Romero:—para Matemáticas, Dr. Don Máximo Jerez, Ledo. Don Manuel Alvarado y Br. Don Juan R. Mata:—para Frances, Dr. Don P. Henn, Br. Don Joaquin Alvarado y Don F. M. de San Clemente:—para Ingles, Dr. Don Dionisio Hurtel, Br. Don Joaquin Alvarado y Don F. M. de San Clemente:—para Agrimensura, Don Francisco Kurtze, Ledo. Don M. Alvarado y Br. Don J. R. Mata:—para Latin, Dr. Don Máximo Jerez, Ledo. Don J. M. Zelaya y Br. Don Mauro Fernandez; y para Dibujo, Don Aquiles Bigot, Don Edmundo Becker y Don F. M. de San Clemente.—Al comunicarlo á UU., de orden de la Honorable Direccion, me cabe la honra de suscribirme de UU. muy atento servidor.—J. Luis Quiros, M. Alvarado, R. Carranza, E. Becker, A. Bigot.—Tengo el honor de comunicar al Honorable Consejo Universitario, que mis ocupaciones no me permiten el aceptar.—San José, 17 de Octubre de 1867.—Dr. P. Henn.—El infraescrito suplica á la Direccion que le exima del encargo, en atencion á sus ocupaciones.—Vicente Herrera.—El infraescrito hace igual súplica que la anterior por la misma razon.—S. Jimenez.—Suplico á la Honorable Direccion dispensarme de este encargo honroso de no poder asistir por mis ocupaciones.—Dr. A. Frantzius.—Suplico á la Honorable Direccion se sirva eximirme de este honroso encargo, que mis ocupaciones solo me permitirian aceptar para los dias festivos.—M. Arroyo.—Suplica el que suscribe á la Direccion de Estudios le exima del encargo por sus ocupa-

ciones.—F. Calvo, J. Braun, J. Romero, J. R. Mata.—El que suscribe tiene el honor de suplicar al Honorable Consejo Universitario se digne eximirle del cargo con que le ha favorecido, á causa de tener que ausentarse del pais en el próximo vapor.—San José. 18 Octubre de 1867 —Dionisio M. Hurtel, Dr. M.—Citado José M. Zelaya. Máximo Jerez, Mauro Fernandez, J. Joaquin Alvarado, Francisco Molina.—Suplico á la Honorable Direccion se sirva excusarme de un encargo que otras veces he aceptado con gusto y que en el presente año lo aceptaria tambien, sino tuviera que irme al campo con mi familia en el tiempo en que se verificarán los exámenes.—A. Alvarez.—El que suscribe suplica al Honorable Consejo Universitario se digne escusarlo del cargo con que lo favorece, en atencion á mis ocupaciones.—F. Muñoz San Clemente.—El Señor D. Francisco Kurtze dijo: que no firmaba porque no es Abogado ni Br. y por lo tanto no acepta el encargo por no ser miembro de la Universidad.—Ramon Pombar.

Es copia.

Se publica de orden de la Honorable Direccion de Estudios.

San José, Octubre 22 de 1867.

JN. LUIS QUIROS.

MOVIMIENTO MARITIMO

PUNTARENAS.

ENTRADA.

Octubre 27.—En la tarde de ayer, ancló en este puerto, procedente de Realejo el vapor "Guatemala", trayendo de pasajeros á los Señores Don Antonio Valle—Riestra, Mariano Chaverri, J. J. Badilla, Crisanto Medina y Pedro Saenz; y de carga 308 bultos.

AVISOS JUDICIALES.

BOTICA DE SERVICIO.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

La Botica de servicio público durante la presente semana, es la de D. Alfonso Carrit; y para la entrante la de Don José T. Chavez.

AVISO.

Desde el dia 16 del corriente estan depositados como perdidos, una va-

quilla alzana cachos bajos, una po-tranca vaya amarilla, un potro ro-sillo melado entero sin marca, otro id negro, tambien entero, un buei hosco oscuro y un caballo colorado frontino, todos marcados, lo mismo que una mula parda que se depositó desde el 15 de Agosto anterior; cuyos animales han sido presentados á la Policia como perdidos.

El que se crea con derecho á ellos, que se presente dentro del término legal á comprobarlo ante esta Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de Heredia. Octubre 21 de 1867.

J. Lizano.

AVISO.

La Gobernacion ha depositado, por el término de ley, como perdida, una vaquilla hosca achotilla con unas marcas que no se encuentran exactas en la matricula jeneral, para que la persona que crea tener algun derecho á ella, se presente á comprobarlo dentro el término legal.

Gobernacion de la Provincia de Heredia. Octubre 23 de 1867.

J. Lizano.

JEFATURA DE POLICIA DE LA Provincia De San José.

AVISO.

Por esta Jefatura se ha ordenado hoy el depósito de los animales que se espresan en la siguiente lista; por consiguiente las personas que se crean con derecho á ellos pueden ocurrir á esta oficina á legalizarlo dentro el término de ley.

Lista de los animales, una vaca sarda, parida marcada, un caballo colorado con la marca semejante á la número 598 de Heredia, un potro melado mostrenco, una yegua balla parida marcada, un buey sardo negro con la marca semejante á la número 1007 de esta Provincia; una yegua melada con las marcas semejantes á los números 1091, de esta Provincia y 839 de Cartago, un caballo colorado chingo marcado.

Jefatura de Policia.—San José, Octubre 23 de 1867.

F. Villafranca.

Por esta Jefatura se ha ordenado el depósito de dos caballos colorados, uno de ellos con la punta de una oreja rajada, sin que las marcas que tienen hayan sido encontradas en la matricula jeneral.

Por consiguiente las personas que se crean con derecho á dichos animales pueden ocurrir á esta oficina á legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura de Policia, San José, Octubre 29 de 1867.

F. Villafranca.

CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República, San José, Octubre veintiuno de mil ochocientos sesenta y siete.

Por auto dictado á las once del día dieziete del presente mes, se admitió á los Señores Don Santiago Millet y Lic. Don Manuel Alvarado, mayores de edad, de este vecindario, agricultor el primero y

súbdito frances; y el segundo empleado público y ciudadano costarricense, el denuncia que han hecho de una mina de oro y plata, en la Comarca de Puntarenas, en el paraje nombrado "Las Ciruelitas", en un brazo del rio del mismo nombre, llamado tambien "Rein" al pie del cerro de San Rafael, frente al lugar en que desemboca la quebrada de "La plata"; y al Este del enunciado rio.—Las personas que se crean con derecho á la mina denunciada, ocurran á legalizarlo á este juzgado dentro del término de ley.

Ezequiel Herrera.

Aq. Echeverria.—Pedro U. Castro.

CARTELES.

Juzgado de Hacienda de la República, San José, Octubre veintiocho de mil ochocientos sesenta y siete.

A las doce del día veintidos de Noviembre próximo, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y en el mejor postor, cuarenta caballerías cuarentaitres manzanas y cinco mil quinientas treinta varas cuadradas de terreno baldío, situado en "San Carlos", jurisdiccion de la Provincia de Alajuela, que linda: por el Norte, con la confluencia de los ros San Lorenzo y San Carlos; por el Sur, con tierras baldías; por el Este, con el referido rio San Carlos; y por el Oeste con el tambien referido rio de San Lorenzo. Dicho terreno ha sido denunciado por los Señores Licenciado Don Demetrio Iglesias, Don Manuel y Don Teófilo Borbon y Don Ricardo Oreamuno; y está valorado á cien pesos cada caballería. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Ezequiel Herrera.

Aq. Echeverria.—Pedro U. Castro.

2. v.—1.

CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República, San José, Octubre veintinueve de mil ochocientos sesenta y siete.

Por auto dictado á las once del día veintiuno del presente mes, se admitió al Señor Don Santiago Millet mayor de edad, agricultor y vecino de esta ciudad, el denuncia de un sitio de máquina en el paraje llamado "Las Ciruelitas" en jurisdiccion de la Comarca de Puntarenas, cerca de la confluencia del rio "Rein" y el nominado "Quebrada de la plata".—Las personas que se crean con derecho á dicho denuncia, ocurran á legalizarlo á este Juzgado, dentro del término de veinte días.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—Aq. Echeverria.

REMATES.

A las doce del día ocho de Noviembre próximo, se rematará en el mejor postor una casa de adoves, madera de cuadro, con su corredor anartos y cocina, como de dieziseis varas de frente y ocho de fondo, y el solar en que está ubicada, constante de cuarenta y tres varas de frente y cuarenta y cuatro de fondo, situada en el barrio de San Juan de esta jurisdiccion, están valuados en novecientos un pesos, y sus linderos son: por el Norte, con cerco del Sr. Joaquin Jimenez; por el Sur, con terreno del Señor Eusebio Loaiza y herederos del finado Santos Soto, calle de por medio; por el Este, con id. de esta testamentaria, y por el Oeste; con terreno y casa de la Señora Josefa Soto. Estos bienes son propios de la testamentaria de la Señora Ramona Ocampo, y se venden de orden de este juzgado, previos los trámites de ley, por no admitir cómoda division; y para el pago de deudas, costas, legados y mandas. Quien quisiere hacer postura, ocurra á este Despacho el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia de San José, Octubre 25 de 1867.

Ramon Garcia

Pedro Porras.

Luis Morales.

A las doce del día cuatro del próximo entrante mes de Noviembre, se rematará en la puerta de este juzgado y en el mejor postor, un terreno constante de siete manzanas poco mas o menos, situado en "cuesta grande" de los Tabacales de esta jurisdiccion, sus linderos son: por el Norte, con terreno del Señor José Soliz; por el Sur, con id. de Don Lorenzo, Montas de Oca; por el Este, con id. de José Quezada, calle de por medio; y por el Oeste, con id. del Señor Jesus Maria Castro, está valuado á razon de cien pesos cada una manzana, es propio del Señor José del Carmen Rojas, y se vende de orden de este juzgado para pagar á su acreedor Señor Don Antonio Arguello.—Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª instancia de la Provincia de San José.—Octubre 22 de 1867.

Ramon Garcia.

Pedro Porras.

Manuel Valerin.

A las doce del día ocho de Noviembre próximo entrante, se han de rematar los bienes siguientes: una casa ubicada en su solar que linda: por el Norte, con potrero de Don Rudecindo Quezada; por el Sur, con propiedades de las Señoras Juana y Dominga Mora; por el Este, calle de por medio, con casa y solar de Marcos Mata, é id. de Juana Gonzalez; y por el Oeste, con un potrero de los herederos del finado Manuel Mora, apreciada en cuatrocientos veinticinco pesos; y un potrero que confina al Este con la casa y solar deslindados; por el Sur, con casa y solar de la Señora Juana Mora; y por el Norte y Oeste, con potrero de Don Rudecindo Quezada, estimado en ciento cincuenta pesos. Dichos bienes se hallan situados en el Barrio de San Francisco de esta ciudad, y se venden para distribuir su producto entre los conductos Señores José, Rafael, Bomar, Domíngua, Juana y María Mora; el que quiera hacer postura, comparezca, que se le admitirá, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia de Cartago, Octubre 21 de 1867.

F. Mata.

V. Aguilar.

Jq. B. Rivera.

A las doce del día trece de Noviembre próximo entrante, se ha de rematar en el mejor postor, un potrero sito en Turrialba, en tierras del vecindario, apreciado en noventa y cinco pesos, y linda: por el Norte, con terreno del Señor Jesus Gamboa; por el Sur, calle de por medio, con potrero del Señor Juan Fructuoso Nuñez; por el Este, con potrero del Señor Ramon Perez; y por el Oeste, calle de por medio, con platanar del Señor Sebastian Abarca.—Dicha finca consta, próximamente, de dos manzanas de pastos, siete de breñas y como tres en bosques; pertenece al Señor Emeterio Ortega, y se vende para pagar á Don José Ramon Rojas, cantidad de pesos que le adeuda.—El que quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia de Cartago.—Octubre 23 de 1867.

F. Mata.

Bdo. Rivera.

R. Venancio Calderon.

A las doce del día treinta y uno del corriente, se rematará en el mejor postor, la tercera parte de un terreno sito en Alajuelita, barrio de esta Ciudad, Canton primero, Distrito décimo, en el punto denominado "Tejar", comprendido en los linderos siguientes: al Norte, con potrero de Luciano Rojas; al Sur, con el comun de los "Molineños" y propiedad de José Garcia; al Este, con propiedades de Simon Naranjo, José Zúñiga y José Chavez; y al Oeste, con terreno del Señor Luis Zamora. Tal terreno consta de treinta manzanas seis mil doscientas setenta varas cuadradas, y dividido en tres partes iguales, consta cada parte de diez manzanas dos mil noventa varas cuadradas. La parte Oeste de dicho terreno, justipreciado á cuarenta pesos manzana, pertenece á los Señores Don José Trinidad Chavez, Josefa Gamboa, Estevan, Inocencia y Fermina Mora, y se vende judicialmente en este Despacho, por no admitir cómoda division, y á solicitud del nominado Chavez.

Juzgado lo Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, á las once del

dia dieziocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

Francisco M. Fuentes.

José R. Mejía.—Bruno Carbonero.

1.

A las doce del día treinta y uno del corriente mes, se rematarán en el mejor postor, en la puerta principal de este juzgado, los bienes siguientes: una casa sita en la Pueba de esta ciudad, con el solar en que está ubicada, constante de ocho varas de frente y setenta de fondo, poco mas ó menos, valorada en seiscientos pesos; y que linda: al Norte, con casas de los Señores Clemente Quezada, Jil Zúñiga y Braulio Monestel, calle de por medio; al Sur, con casa y solar de los herederos de los finados Lucas Mendez y María Solano; al Este, con casa de la Señora Estefana Aguirre, calle de por medio; y al Oeste, con casa y solar del Señor Vicente Montero.—Otra casa sita en la calle del panton de esta ciudad, de seis varas de frente y dieziocho de fondo, poco mas ó menos, valorada en ciento sesenta y cuatro pesos, lindante: al Norte, con solar de Don Francisco Iglesias; al Sur, con casa y cafetal de Doña Froilana Carranza, calle de por medio; al Este, con casa y solar de la Señora Antonia Gamboa; y al Oeste, con casa y solar del Señor Pedro Castro.—Dichas casas son propias del Militar Señor Raimundo Navarro, y se venden de orden de esta Auditoria para hacer pago á su acreedor Don José Solano.

Quien quisiere hacer postura, ocurra á este despacho el día y hora indicados, que se le admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Auditoria de Guerra; de Costa-Rica, San José, Octubre 16 de 1867.

José M. Acosta.

Jerardo Castro.—Salvador Zeledon.

1.

A las doce del día treinta del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor, un cerco constante de una manzana, sembrado de café, situado en el Distrito de Guadalupe de esta jurisdicción y cuyos linderos son: al Norte, con cafetal de Don Francisco Brenes; al Sur, con cafetal del Señor Vicente Arroyo; al Este, con cafetal de la Señora Josefa Murillo; y por el Oeste, con id. del Señor Don Antonio Alvarez y las Señoras Blanco; está justipreciado en seiscientos pesos; es propio del menor Santos Gutierrez; y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Matias Valverde.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional. San José, Octubre 15 de 1867.

Marcelino Pacheco.

José M. Astua.—José Ubieta.

1.

A las doce del día treinta y uno de los corrientes, se rematarán en el mejor postor, cuatro porciones de tierra, situadas en la Provincia de Alajuela, en el paraje llamado "Platanillo," constantes dichos cuadros de sesenta y tres manzanas, tres mil quinientas cuarenta y seis varas cuadradas, valorados por la cantidad de tres mil cincuenta y siete pesos, veintisiete centavos, que linda: al Norte, con el camino llamado "Nuevo;" al Sur y Oeste, con el camino de Grecia; y al Este, con el cuadro número 14. En estos terrenos está ubicada una casa de tablas. Pertenece la finca á la Señora Doña Barbara Alvarado, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á los fondos Municipales de esta Provincia.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1ª Instancia Municipal. Cartago, Octubre quince de mil ochocientos sesenta y siete.

D. Bonilla.

Adriano J. Bonilla.—F. Meneses.

1.

Quien quisiere hacer postura, como á tres manzanas de potrero pertenecientes al terreno de diez manzanas tres cuartos, con sus correspondientes cercos, valorado en quinientos pesos en la mortual de la finca Sabastiana Fuentes, situado en jurisdicción de Esparza, tierra propia, limitado por el Norte con terreno del Señor José María Equitel, por el Sur, con id. del finado Capitán Oreamuno, por el Este, con propiedad de Don Juan Ugaldes; y por el Oeste, con id. del Señor Manuel Ugaldes. Dichas tres manzanas de tierra, estas valoradas en ciento cincuenta y cuatro pesos, ochenta y cinco centavos y fueron adjudicadas al haber ganancial del viudo, Señor Concepción Moreno, quien en unión de los demás interesados, ha solicitado su venta para el pago de costas y deudas de la mortual, por no haberse presentado postores para la casa designada á este efecto. Dicha venta tendrá lugar á las doce del día treinta de los corrientes, en la oficina del Señor Alcalde único de la Ciudad de Esparza. Comparezca quien quiera, que se le admitirá la postura que hiciere, siendo arreglada. Puntarenas, á las cuatro de la tarde del día nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.—Joaquín Fonseca, Moisés Aguilar.—A. Montiel.

Juzgado de 1ª Instancia de Puntarenas, á las doce del día diez de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

Joaquín Fonseca.

Moisés Aguilar.—A. Montiel.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo, á todas las personas que se crean con algun derecho á los bienes de la finada Asencion Chavarria, para que en el improrogable término de quince días, se presenten á deducirlo en la mortual á que se ha dado principio.

Juzgado 3º Constitucional. San José, Octubre 25 de 1867.

Marcelino Pacheco.

José M. Astua.—Benito Duran.

Por el presente cito y emplazo, á todas las personas que se crean con algun derecho á los bienes de la finada Silvestra Solano, para que en el improrogable término de quince días, se presenten á deducirlo en la mortual á que se ha dado principio.

Juzgado 3º Constitucional de San José, Octubre 25 de 1867.

Marcelino Pacheco.

José M. Astua.—Benito Duran.

Por el presente cito y emplazo á los herederos acreedores legatarios y demas que se crean con derecho á los bienes del finado Señor Felix Rojas, para que dentro de quince días que por único é improrogable término, les prefijo comparezcan por sí, ó por medio de apoderado á legalizar sus derechos en la respectiva causa mortual á que se ha dado principio: con apercibimiento que si no se presentan quedarán sujetos, á lo que se pretique por mí, en su caso.

Juzgado Arbitro testamentario en la mortual del Señor Felix Rojas. San José, á las dos de la tarde del día veinticinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

Eugenio Echandi.

José Artabia.—Benito Duran.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se consideren con algun derecho á los bienes del finado Don Manuel M. Rodriguez, á fin de que se presenten á deducirlo en el término de quince días que improrogables les prefijo, en la mortual á que se ha dado principio.—Juzgado 2º Constitucional San Ramon, Octubre 24 de 1867.—Ramon S. Sandoval.—F. Castro.—Segundo Castro.

Es conforme,

Ramon S. Sandoval.

F. Castro.—Segundo Castro.

Por el presente cito y emplazo á todos los interesados en los bienes de los finados Ramon Vasquez y Vicenta Moya, para que se presenten en el improrogable término de quince días á deducir sus derechos en la mortual á que se ha dado principio.

Juzgado 3º Constitucional. Alajuela, á las cuatro de la tarde del día veinticinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

Benjamin Castro.

C. Guerra.—N. Gonzalez.

Por el presente cito y emplazo á todos los interesados en los bienes de la finada Josefa Barvia Soto, para que se presenten en el improrogable término de quince días á deducir sus derechos en la mortual á que se ha dado principio.

Juzgado 3º. Alajuela, á las cuatro de la tarde del día veinticinco de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

Benjamin Castro.

C. Guerra.—N. Gonzalez.

José María Acosta, Juez del Crimen de la Provincia de San José.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Zenon Castro, contra quien he proveido en esta fecha el auto que dice así.—"Con presencia del art. 730 Código de procedimientos, se declara haber lugar á formación de causa contra Zenon Castro, por el delito de rebelion.—Redúzcasele á prision, y prevengasele nombre defensor."—En consecuencia prevengo al reo que se presente á las cárceles de esta Ciudad dentro del perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándosele como tal.—Todos los funcionarios publicos tienen obligacion de prender á dicho reo, y presentarmelo, y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de 1ª Instancia del crimen de la Provincia de San José.— Octubre 29 de 1867.

José M. Acosta.

Salvador Zeledon.—Jerardo Castro.

José Joaquín Alfaro, Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Alajuela.

Certifico: que en la causa respectiva se encuentra el edicto que copio.—José Joaquín Alfaro, Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Alajuela.—Por el presente llamo y emplazo al reo fugo José Salazar, contra quien se sigue causa por rapto, y en la cual he dictado el auto siguiente.—Juzgado del Crimen en 1ª Instancia. Alajuela, á las once del día dieziocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.—Constando de la informacion presentada, comprobada la fuga del reo José Salazar, llámesele por edictos, señalándosele nueve días para que se presente. J. Joaquín Alfaro.—Leovijildo Castro.—Rafael Ugaldes. En consecuencia, prevengo al reo se presente en estas cárceles dentro del perentorio término de nueve días; pues de lo contrario será declarado como rebelde, juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios publicos tienen obligacion de prender al indicado reo y presentarmelo y las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en la Ciudad de Alajuela á las doce del día dieziocho de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.—J. Joaquín Alfaro.—Leovijildo Castro.—Rafael Ugaldes.

Juzgado del Crimen de la Provincia de Alajuela. Es conforme. Alajuela, Octubre 18 de 1867.

J. Joaquín Alfaro.

Leovijildo Castro.—Rafael Ugaldes.

José Joaquín Alfaro, Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Alajuela.

Certifico: que en la causa respectiva, se encuentra el edicto que copio.—José Joaquín Alfaro, Juez del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Alajuela.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente, José Alvarado (a) mapo, contra quien se sigue causa por hurto, y en la cual he dictado auto de prision á las dos de la tarde del día cuatro del corriente mes. En consecuencia, prevengo al reo se presente dentro del perentorio término de nueve días; pues de lo contrario, será declarado rebelde. Todos los funcionarios publicos, deben prenderlo y presentarmelo, y las personas particulares, indicar el lugar en que se oculta. Dado en la Ciudad de Alajuela, á las once del día veintitres de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.—J. Joaquín Alfaro.—Rafael Ugaldes.—Leovijildo Castro.

Es conforme.

Juzgado del Crimen de la Provincia de Alajuela, Octubre 23 de 1867.

J. Joaquín Alfaro.

Pedro P. Boza.—Rafael Ugaldes.

LA GACETA.

El Domingo 27 de Octubre que corre celebró la poblacion de San José un acto solemne, fecundo para el porvenir de la República, y honroso para su Administracion actual.

Se había elegido aquel día para colocar la piedra angular del edificio destinado para el "liceo nacional de niñas."

Este edificio ha de ocupar el extenso solar en que antes se hallaban los almacenes de tabaco, situado al Norte de la Iglesia de la Merced. El plano levantado por el Señor Ingeniero Don Anjel Miguel Velazquez, Director de Obras Públicas de la República, contiene previsiones muy acertadas.

S. E. el Señor Presidente de la República, habiendo invitado á las autoridades Supremas y subalternas de la Capital, á la Municipalidad de la misma y al público en jeneral á asistir al acto, se trasladó á las doce con un numeroso acompañamiento que el Illmo. Señor Obispo de la Diócesis se complació en solemnizar con su presencia, al sitio endonde bajo la inteligente direccion del Señor Ayudante Mayor Don José Quirce, se habia improvisado una tienda de campaña sobre la cual flameaba el Pabellon nacional.

Un gran jentio de ambos sexos, en trajes festivos, cubrió las calles inmediatas.

Mientras tocaba la música militar algunas piezas escogidas se extendió el acta, dando fé del objeto de la reunion é inscribiendo gran parte de los concurrentes su nombre en el documento que debia depositarse en la piedra fundamental, grata memoria para jeneraciones futuras.

Concluida esta parte de la funcion, el Señor Presidente pronunció el discurso que á continuacion insertamos y que, en elevadas y sentidas palabras, marca la alta significacion de la obra que el Gobierno con patriótico celo ha emprendido.

SEÑORES.

"He aquí la piedra angular de un edificio que ha sido el objeto de mi mas constante anhelo.

"Hemos venido á colocarla, y á iniciar así la obra de que tanto necesitamos, y que con la proteccion de Dios ha de ser fecunda en bienes para la patria. Es el núcleo de las demas que deben seguirla, destinadas á la educacion de la mujer, á quien la Providencia ha señalado funciones tan decisivas en la felicidad de la familia, como influentes en la tranquilidad y en el progreso de la Nación.

"Importantes son las que le tocan hoy como hija, y como esposa mañana; pero las que despues reasume en la condicion de madre, son de mas alta trascendencia.

"En el regazo materno se forma el corazon del hombre, y de ese regazo ha de levantarse villano, ó caballero.—Mucho tiempo la cabeza permanece abierta á las ideas; corta es la época en que el corazon lo está para recibir la semilla de buenos senti-

mientos, y esa semilla ha de desprenderse de los cariñosos labios de la buena madre. El que ha tenido la desgracia de no recojerla, puede mas tarde cultivar y aun enriquecer su intelijencia; pero rara vez ésta, en su continua lucha, alcanza á librarle de que la envidia y otras innobles pasiones, lo arrastren al fango de la hipocresia, de la deslealtad y del crimen. Nada ganan la amistad ni la patria con un sabio ruin, y casi siempre las difamaciones y calumnias contra los altos funcionarios, los atentados contra el órden público, y el descrédito y decadencia de los pueblos, proceden de una cabeza instruida que obra al impulso de un mal corazon.

"Si pues de la mujer depende en mucho, que las familias tengan padres y hermanos buenos, los hombres amigos fieles, y la sociedad gobernantes probos, jueces rectos, eclesiásticos dignos y ciudadanos útiles; educarla—y educarla bien—es uno de nuestros mas imperiosos deberes.

"Para llenarlo cumplidamente y bajo el mas adecuado sistema, preciso es construir antes un edificio que corresponda á la importancia del objeto, al progreso del pais, y á la consideracion que se merece el bello sexo.

"A ese edificio damos hoy principio, con la mira de que tambien sirva á futuras generaciones, como un legado de la presente."

Con las últimas palabras la piedra bajó á su lugar.

¡Que sirva como primera, á un fundamento seguro é indestructible sobre el cual descause un edificio que sea el templo de la mas pura virtud, derramando sus bendiciones en la familia y la patria!

Gran parte de la concurrencia acompañó al Señor Presidente á su habitacion y aceptó la invitacion á un refresco que con su acostumbrada amabilidad tenia preparado.

Establecer y organizar la educacion intelectual y moral de la mujer y proporcionarle un edificio decente y adecuado á sus fines, ha sido—así nos consta—desde muchos años el objeto del vivo y constante anhelo del Señor Presidente, y le felicitamos sinceramente por haberlo conseguido, aunque no podemos siempre llamar feliz á quien sea dado realizar sus deseos. El fomento de la instruccion pública ha sido antes y ahora una de las tareas gubernativas á que el Señor Doctor Castro se ha dedicado con predileccion, y casi todo lo que poseemos en este ramo, es obra suya: El proyecto de la ley para la instruccion primaria que está pendiente en las Cámaras legislativas y que, no dudamos, será adoptado, aunque sea con algunas modificaciones secundarias, es en sus principios una institucion que grandes y cultas naciones nos envidiarían, y la administracion que no

hubiera hecho mas que plantear esta ley, habria adquirido un justo título á la gratitud de la posteridad, particularmente bajo el sistema republicano que es imposible en un pueblo fanático é ignorante de sus derechos, obligaciones é intereses. "Los mas elevados fines nacionales—acaba de decir un ilustre príncipe á los representantes del pueblo—consisten en dar al pais fuerza para defenderse contra los ataques del exterior y en propagar una digna instruccion en el interior."

Ambos factores de la prosperidad nacional obran en armonia y se completan mutuamente. Una organizacion eficaz de las fuerzas defensivas del pais supone el desarrollo intelectual de los individuos; el ignorante no tiene amor á la patria, ni constancia en el valor; no se sujeta á la disciplina, ni aprende á considerarse como miembro de una entidad social; y por otra parte la educacion militar conduce á la instruccion popular.

El ejército es la escuela nacional. Así sucede en las naciones que en mas alto grado han desarrollado los principios democráticos en las respectivas instituciones, como en la Suiza y en Prusia.

Mas, si bajo tal concepto, salta á los ojos la inmensa trascendencia de la instruccion popular, no puede desconocerse que los hombres públicos que á ella consagran su vida y sus pensamientos, necesitan mas que ningun otro de una noble abnegacion. Raro es que cosechen donde han sembrado; la instruccion pública es un plantel para el porvenir lejano, y mientras el hombre de Estado en otro terreno suele estar inmediato á los resultados de sus trabajos y desvelos, el que cultiva la educacion del pueblo, ha de transmitir sus esperanzas á otra jeneracion y legar su recompensa á los herederos.

Y para que aquellos que emprenden esta tarea mas elevada cuanto ingrata, no desmayen en su magnánimos esfuerzos, es preciso que no les falte el aliento que puede brindarles el aplauso de sus contemporáneos.

MISCELANEA.

Ferrocarril.—Un interesante informe ha sido compilado recientemente por el Coronel Totten, ingeniero en Jefe del Ferrocarril de Panamá, demostrando el comercio que ha tenido lugar en este desde su apertura en 1855 hasta Diciembre de 1866. De este informe aparece que durante los doce años que el camino ha estado abierto al tráfico, se trasportaron en el 396,052 pasajeros, \$ 501,218,748 en oro, \$ 147,377,113 en plata 5,130,010 en piedras preciosas y joyas, 19,062,567 en papel moneda, y 614,535 toneladas en objetos de mala, bagaje, mercaderias y carbones. En el primer año el monto de pasajeros, mercaderias, dinero etc. que atravesaron el camino, fué menor que en cualquier otro subsiguientemente; pero entonces no estaba completamente en actividad. En 1856 hubo 363 pasajeros menos y en

1857, 377 mas que en 1866. El número mas grueso atravesó el Istmo en 1859, es decir, 46,976 exceso de 5,000 aproximadamente en comparacion con el año anterior; y el número mas reducido fué el de 1852, cuando el guarismo ascendió solamente á 26,420, es decir 5,280 menos que en 1866; por lo que el tráfico de pasajeros no muestra un incremento constante y regular durante la época entera. El considerable aumento en viajar en 1859 y 1864 era debido á la reduccion grande de la tarifa de pasajes que establecieron las líneas de vapores, formando oposicion la una á la otra entre New-York y San Francisco, via el istmo de Panamá.

En 1855 la suma de oro trasportado por el ferrocarril, importó \$ 48,047,392 y en 1866, \$48,234,463, no habiendo llegado á igual monto en ningun tiempo que mediaba entre estas dos fechas. La moneda de plata presenta un incremento de \$9,439,648 en 1855 hasta \$ 18,653,239 en 1863, habiendo desde entonces bajado hasta \$ 14,331,751 en 1866.

El comercio en pedrería variaba de \$ 192,718 á 844,490, pero ha ido disminuyendo gradualmente en importe.

El papel moneda fué remitido, por el Gobierno americano durante la guerra.

En materia de malas hay muy poca variacion, fluctuando a cantidad anualmente en término medio de 380 toneladas. En 1865 no fué equivalente á la de 1855, y en 1859 y 1866 casi igual, llegando en cada uno á 444 toneladas, mayor número que en ningun otro año.

Las mercaderías han constantemente aumentado de 10,658 toneladas en 1856, el monto mas bajo, hasta 93,414 toneladas en 1866, el mas alto; y carbones de 8,934 en 1856 hasta 13,418 en 1863, habiendo excedido la conduccion de carbones en 1860 y 1861 á 16,000 toneladas en el año. El tonelaje total trasportado á través del camino en 1856 ascendió á 20,053 toneladas, creciendo cada año hasta llegar á 107,598 en 1866, resultando que la cantidad de tres en tres años casi se ha duplicado.

El cuadro siguiente demuestra los ingresos, gastos y ganancia líquida del ferrocarril durante los últimos 11 años.

Año	Ingresos.		Egresos.		Prodto. neto.	
	Dols.	cent.	Dols.	cent.	Dols.	cent.
1856	1,360,741	00	530,249	00	830,492	00
1857	1,305,819	60	649,392	00	656,517	60
1858	1,506,076	27	658,688	68	847,387	59
1859	1,925,444	57	795,748	34	1,129,696	13
1860	1,550,875	82	702,889	30	847,986	52
1861	1,539,859	69	611,663	11	928,196	58
1862	1,712,281	21	729,849	75	983,331	46
1863	2,027,438	10	829,747	20	1,197,690	90
1864	2,469,222	28	1,029,769	28	1,439,453	00
1865	2,175,885	24	1,092,050	75	1,173,834	49
1866	2,424,977	88	1,208,364	61	1,216,613	27

A pesar del inmenso incremento en la conduccion de mercaderías, se infiere del cuadro que precede, que no ha habido aumento correspondiente de ganancias, porque, si bien el tonelaje ha subido de 20,053 toneladas en 1856 á 197,598 en 1866, es decir 500 por ciento aproximadamente, las entradas brutas han crecido solamente de \$ 1,360,741 á 2,424,977 en el mismo periodo y los gastos de \$ 530,249 á 1,208,364, ó sea 128 por ciento; puesto que el aumento tan considerable del tonelaje ha exigido grandes inversiones en locomotoras, carros, muelles, rieles etc., objetos indispensables para el acomodo de la trasportacion. (Empero, hechos una vez estos gastos, favorecerán los años subsiguientes, en calidad de un adelanto que debe repartirse á una serie de años en adición al que los ha causado. El Redactor.)

Entre las cantidades metálicas que han sido enviadas de Panamá á Colon durante el año de 1866, las siguientes sumas fue-

ron transmitidas por los vapores de la Ma-la Real inglesa.

De Br. Columbia, California y la costa occidental de Méjico.....	\$ 9,345,259
De los puertos de la América del Sur	8,823,241
De Centroamérica.....	637,266
De Panamá, dinero	
contante.....	\$ 302,792
perlas.....	92,340
	395,132

Total..... \$19,200,998

[London "Daily News"]

Congresos.—El Congreso democrático de Ginebra de la proyectada liga de paz, (de la paz representada por Garibaldi, Prim y los ultrarojos de Francia) ha fracasado por a divergencia de sus miembros y el ultramontano de Malinas ha quedado sin interés y resultado por la uniformidad de ellas. El primero ha presentado el año de 1857 y el segundo el de 867. Para que hubiesen correspondido á la actualidad, habria sido menester sacar mil años al primero y agregarlos al segundo. "Los extremos se tocan."

— En el Congreso de los obreros que se celebra actualmente en Lunana, se pide la supresion del salario, reemplazándole por la asociacion. Así, pues, si estos profundos organizadores de la sociedad moderna ó de la sociedad del porvenir logran plantear sus.... ideas, cuando se nos ocurra ocupar al zapatero al sastre, al albañil, al caldero, al alfilerero de cuchillos, al limpia-botas, al deshollnador de chimeneas, al evacuador de las tetrinas, etc., etc. en vez de ofrecerle su salario, lo consideraremos como nuestros asociados; lo mismo diremos de nuestros criados, del cocinero, del galopin, etc. ¿Qué galimatías!....? Por que no se habrán quedado trabajando en sus talleres si es que realmente son trabajadores los tales congresistas? Que flujo de charlar, sin ton ni son!

Del Eco Hispano-Americano.

El 5 de Setiembre tuvo lugar en Quedlinburg (Sajonia prusiana) la apertura del Congreso anual de las "Asociaciones de Crédito ó sea Bancos populares" de Alemania.

La gran extension que ha tomado esta liga de crédito de las clases obreras, abrazando actualmente toda la Alemania, puede juzgarse de la composicion de su directorio. El presidente, Señor Nizze, es oriundo y vecino de Rostock, en las playas del mar del Norte; primer vice-presidente es el Señor Lasswitz de Silesia, y segundo vice-presidente, el Señor Strohmayr de Constanza en el Gran Ducado de Baden. —El célebre Señor Schultze-Delitsch, supremo Director de las Asociaciones, leyó el Informe de las operaciones del año de 1865. El ilustre organizador de los "Bancos populares" ha pedido á los 700 bancos representados en el Congreso, la autorizacion de protestar enérgicamente en los periódicos, en nombre de la liga alemana de la Sociedad de créditos, contra la interdiccion del Congreso por el Gobierno frances. Esta proposicion fué adoptada sin discusion por unanimidad de votos.

Armas.—La nueva pólvora blanca, inventada por un Capitán prusiano, sera pronto introducida en el Ejército de Prusia. No deposita tanto salitre en el fusil que la negra, produce una detonacion muy moderada y es bajo varios conceptos preferible á esta.

El último cuaderno de las "Hojas militares" se ocupa detenidamente en discutir las calidades del fusil de Chassepot en comparacion con el de aguja de Dreyse. Segun eso el Chassepot es un poco mas largo que el prusiano, pero mas liviano y aun con la bayoneta de machete no tiene sobrepeso en la punta. El mo-

do de armar la bayoneta es el mismo que usan en Prusia los fusileros; mas, la construccion de la hoja es particular y ofrece una combinacion feliz para punzar y cortar; la curva del brazo de parar es algo excesiva. La armadura de la caja es sólida y adecuada, la guarnicion de fierro sin color, lo mismo que el cañon. El fusil Chassepot pesa nueve libras, poco mas ó ménos, y es de aguja; pero se distingue en partes esenciales del de Dreyse, aunque al primer golpe de vista le es parecido, por que en ambas la palanca de la cámara es de igual forma. En el curso del artículo se enumeran, á pesar de una apreciacion bastante imparcial que se hace del Chassepot, tantos defectos de este, (por ej., declinacion lateral dar liga, apretarse la plancha por el salitre y el calor del cañon, etc.), que sin disputa debe dársele la preferencia al sistema de Dreyse. A eso se agrega que la parte mas sensible é inflamable del pertrecho de Dreyse está bien asegurada contra influencias casuales de toda clase, lo que no puede decirse del de Chassepot, donde la masa fulminante está colocada en el fondo del pertrecho, dando queda mucho mas expuesta á la humedad, á los efectos perjudiciales del transporte y otras influencias semejantes.

(Waser Zeitung.)

Instruccion pública.—El primer Congreso de preceptores austriacos que actualmente está reunido en Viena, (el 5, 6 y 7 de Setiembre) ha llegado á ser un acontecimiento político. Sus discusiones sobre la libertad de la enseñanza, sobre la emancipacion de la escuela, en una palabra, sus ataques aunque indirectos, contra el concordato (que en Hungria nunca ha sido puesto en practica), hacen una impresion profunda tanto en el público en jeneral, como en los círculos gubernativos. El gobernador de la Baja Austria, Conde Chovinsky, se ha presentado en la asamblea para prometerle, en nombre del Gobierno Imperial, que sus deseos serán seriamente atendidos. Los maestros de escuela, colocados por la mayor parte, en una dependencia absoluta del Clero, han dado en estas circunstancias una prueba de mucho valor y gran firmeza de caracter.

(L' Indépendance Belge.)

El vice presidente de la reunion, Diputado Herrmann, explicó el proyecto de ley que la comision respectiva bajo su presidencia habia presentado en el Parlamento cisleitano y cuyo primer artículo dice: "El estado garantiza á la escuela la independencia indispensable para conseguir sus altos fines." (Aplausos entusiastas)—El orador continúa: "Señores, hago constar á la faz del Supremo Gobierno y de los pueblos de Austria, el aplauso que dispensais á mí y á estas palabras" Despues tuvo lugar la votacion sobre las resoluciones Brunsdorff cuya primera se adoptó en la siguiente redaccion: "La escuela nacional necesita para cumplir con su mision, de la mas absoluta independencia."

Y eso sucede en el Austria, el país mas católico del mundo!

Jurisprudencia.—El 28 y 29 de Agosto celebró la Reunion ordinaria de Jurisconsultos alemanes sus sesiones en Munic (Baviera). Habian concurrido 700 individuos aproximadamente, entre ellos muchos de Austria y Sajonia. Entre los objetos que las Comisiones habian preparado para discusion en pleno, citamos algunos por ser de un interes jeneral:

1 ¿es responsable la comunidad nacional ó municipal por los daños y perjuicios que sus funcionarios hayan causado por violacion de sus obligaciones públicas?

2 ¿han de derogarse las leyes usu-reras, abandonándose la fijacion del interes á la estipulacion de las partes contratantes?

3 no es justo que la ejecucion de las penas corporales contra todos los condenados á la misma clase de pena se verifique de igual manera, sin atender á la individualidad del reo.

4 ¿Puede admitirse al Fiscal la interposicion de recursos de sentencias definitivas, en cuanto á la cuestion de hecho y la calificacion de los grados de la pena, si el recurso tiende á producir un resultado desfavorable al reo?

5 sobre la uniformidad de la legislacion concerniente á los convenios en el concurso mercantil

6 sobre la teoría de la prueba en los procedimientos civiles.

Finanza.—La institucion grande del "Crédito mobiliario" de París se encuentra en una situacion muy apurada. La Direccion pide para poder sostenerla, una subvencion ó sea auxilio de 150 millones de francos que el Banco de Francia se niega á suministrar. En las bodegas del Banco siguen aglomerándose las existencias metálicas á causa de la desconfianza jeneral y el balance continúa anunciando la misma estagnacion de los negocios. El encasso ha aumentado en 9 millones de francos y la cartera disminuido en 16½ millones.

DOCUMENTOS POLITICOS Y REPRODUCCIONES

Estados-Unidos de América.

Don Luis Molina, desde muchos años digno representante de diferentes Gobiernos centro-americanos cerca del Gabinete de Washington, presentó el 1.º de Octubre la carta de retiro que por parte del Gobierno de Nicaragua terminó su mision. El Señor Molina pronunció en esta ocasion un sentido discurso al cual el Presidente de los Estados-Unidos contestó en los siguientes términos:

"Señor Molina: Siempre ha sido tan claro para nosotros, como cualquier axioma político puede serlo, que la integridad de los Estados Unidos, como una nacion americana, es indispensable para el próspero establecimiento del sistema republicano en el entero Continente americano. Tampoco ha sido menos aparente que los enemigos de este sistema, esperaban ver efectuarse su malogro no solamente por secesion y desunion en los Estados Unidos, sino tambien por medio de celos y guerras internacionales entre las diferentes Repúblicas americanas. Estas verdades llegaron á pesar seriamente sobre los ánimos y sentimientos del pueblo de los Estados-Unidos, al principio de nuestra reciente guerra civil. De consiguiente, mientras el Gobierno hacia los esfuerzos necesarios para suprimir la rebelion interior, adoptaba al mismo tiempo el procedimiento mas enérgico y discreto que

podia concebir para inspirar buena voluntad y confianza á las Repúblicas adyacentes de las Indias Occidentales, de la América del Centro y del Sur, con el fin de formar una alianza moral en el interes del republicanismo entre todas aquellas naciones jóvenes y crecientes del hemisferio occidental.

Cumpliendo con un deber para con vos, Señor Molina, debo reconocer en esta ocasion y dar testimonio al Gobierno y pueblo de Nicaragua, de que durante la severa crisis que los Estados-Unidos han tenido que experimentar, á vos se habia confiado por nuestra parte el pleno conocimiento de la política que acabo de mencionar: que vos cooperasteis á llevarla á efecto, y que, á consecuencia de vuestras recomendaciones, segun creemos, fué primero aceptada por los Estados de Centroamérica y en seguida en mas alto grado, aunque no enteramente, por los de Sudamérica. Por esta razon estoy seguro que tendreis una honrosa mención en la historia del establecimiento del republicanismo en el Continente americano, tan luego que esta historia sea escrita debidamente y con justicia. ¿Pudiera desear para cualquier hombre de estado, una mas noble distincion que esta? Deploro, Señor Molina, que el periodo de vuestro servicio aquí ha llegado á su término. Por su puesto nada tengo que decir en cuanto á los motivos de esta terminacion. Sin embargo, una vez que la franqueza y justicia en las relaciones políticas siempre tienden á fortalecer las amistades internacionales, vuestro Gobierno me excusará por manifestar que ningún representante á quien Nicaragua nos envíe en lo futuro, puede ser mas fiel á ella, ó mas aceptable á los Estados-Unidos que vos mismo.—Dios os guarde, Señor Molina.

(New York Tribune.)

REMITIDOS.

Una pregunta suelta.

En vista de los nombramientos que la Honorable Direccion de Estudios ha tenido á bien hacer para réplicas en los exámenes del presente año, y de las numerosísimas excusas que han presentado los electos, en parte legos en el respectivo ramo, se nos ocurre la humilde pregunta (porque para los exámenes en física y química que exigen indispensablemente conocimientos profesionales y exactos, no se ha nombrado á los dos profesores que al intento son los mas competentes en el país: al Señor Don Guillermo Witting, administrador de la Casa de moneda y químico de profesión y al Dr. Don Carlos Schwalbe, eminente físico y químico acreditado como tal en países de primer orden?)

A nuestro insignificante juicio esto habria sido tanto mas necesario, cuanto que en el corriente año se ha gastado en instrumentos, materiales etc., para este ramo la suma de quince á veinte mil pesos que es enorme, atendidas nuestras circunstancias y necesidades; por consiguiente seria de desear que se examine si los resultados justifican ó no tan grandes sacrificios, para que el Gobierno determine si en lo sucesivo conviene continuar en la misma linea.

UN PREGUNTON.

Una sorpresa.

Varios vecinos propietarios y honrados padres de familia de Barba, han pedido al Supremo Gobierno la remocion de su Jefe Político, fundándose en motivos muy justos que ofrecen probar. Aseguran que el nombramiento y los actos del actual Jefe Político son nulos. Si ese pedimento tan justo se hubiese querido cubrir con mil firmas, nada habria sido mas fácil; pero se creyó esto inútil, y solo lo firmaron catorce individuos, y aun una sola firma seria suficiente para obtener

buen éxito en pró de los intereses públicos.

Sabedora la parte afectada [que se llama del orden] de la tal solicitud, discursó mandar hacer otro escrito, pidiendo se sostenga en su puesto al funcionario en cuestion, y anoche, á las once ó doce, recojieron muchas firmas de los que se hallaban en un establecimiento de lieros y juegos, á esas horas, sin exceptuar ni los de hijos de familia; y muchos de los firmantes ni saben el contenido de tal escrito; facilmente se concibe que así al dueño del establecimiento, que es el Secretario de la Jefatura, como á las jentes que lo frecuentan, les conviene sostener á semejante autoridad.

Creemos que el Supremo Gobierno, tan ilustrado como justo, no verá en ese escrito mas que una ó dos firmas, aunque, en la apariencia, contiene muchas; y que estará por favorecer la ley, no lo que firme un populacho ignorante y fanático.

El pretexto con que pretenden comprometer al Gobierno, es la inopia de hombres aptos para desempeñar la Jefatura; pero esto es un error, pues hombres de buen sentido comun, como p. e. el actual Gobernador de Heredia, hay los suficientes; y antes de ejercer ese destino Don Cleto Gonzalez hubo quienes lo desempeñaron con provecho del público, y estos existen todavia: Don Juan Ugalde, Don Vicente Rodriguez & &. El Señor Gonzalez hasta despues de su quiebra, es que ha sido funcionario público. Hay sin embargo, cierta mania que consiste en aferrarse en que solo el que ocupa el puesto, es apto para ello; v. g. aquí podria suponerse que solo el Cura y el Jefe Político actuales pueden y deben prestar sus importantes servicios, aunque el Pueblo los rehuse ó los reciba á fortioribus.—A propósito de firmas, la táctica de recojer muchas, muchas firmas, que se consiguen aquí con la liberalidad de una copa de coñac, ya otras veces ha probado bien á otra autoridad, y así se consiguen á las mil maravillas.

UN OBSERVADOR.

Barba, Octubre 21 de 1867.

Discurso pronunciado por un jóven escolar.

Yo como discípulo de un maestro amoroso, y á nombre de quien dirijo estas expresiones del mas vivo sentimiento, no puedo menos que sorprenderme, á mas de que por mi parte toca, elevar mis voces al Cielo, cuanto está á mis pequeños alcances, implorando de la luz de la Omnipotencia que consuele en el formidable golpe sufrido, al vernos separados para siempre de un miembro de una familia, en la cual ha reinado una paz y cordialidad á toda prueba.

El jóven Juan Bautista Araya, ha dejado un vacío en el seno de su familia, y yo particularmente lamento tan sensible pérdida, viéndome privado de un maestro que empezó á inculcar en mi intelijencia los primeros rudimentos de una educacion, correspondientes á mi edad, y que yo siguiendo su ejemplo, me prometia ser como él, un modelo, si hubiera llegado á formarme un corazon de la mas sana moralidad.

Adios! me despido por siempre de una alma que á Dios voló, dejando mi corazon, aunque niño, la eterna memoria de un ser nacido para el bien ajeno.

Quirido maestro, duermes en paz, ya que la parca te ha hecho separarte de quien como maestro te respetó y como moderado, envidió; dile al Cielo: que has dejado en la tierra á este tu discípulo que sin consuelo jime sobre tus cenizas.

¡Adios, ¡adios caro maestro.

*



AVISOS.

Las personas que quieran concurrir á la funcion de los tanques, para que se ha invitado en la última Gaceta, se reunirán con tal objeto en la casa del infraescrito á las once del dia señalado.

Gobernacion de la Provincia de San José, Octubre 28 de 1867.

J. Antonio Pinto.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Necesitando esta Direccion mil y quinientas carretadas de ripio de las Pavas que se hallan sacadas en la cantera del Gobierno, invita á las personas que se interesen en conducir las á las obras del Estado, para que presenten sus propuestas en esta oficina, prefiriéndose la mas favorable á los intereses del fisco.

San José, Octubre 11 de 1867.

P. O. D. D.

José Quirce,
Ayudante Mayor.

2. v.—2.

Se admiten propuestas cerradas para la fabricacion de quinientos mil ladrillos de marca corriente y de buena calidad, debiendo hacerse la primera entrega de veinte mil á fines de Diciembre y veinte mil en cada semana subsiguiente.

Las personas que se interesen pueden ocurrir á la oficina de los talleres del Gobierno donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones, siendo preferida la propuesta que ofrezca mas ventaja al fisco.

San José, Octubre 16 de 1867.

P. O. D. D.

José Quirce,
Ayudante Mayor.

2 v.—2.

BANCO NACIONAL DE COSTA-RICA.

Entre las operaciones que la Agencia del Banco practicará en este puerto, dará principio desde ahora, á las siguientes:

Recibo de depósitos judiciales.

Girar sobre la Capital á módica comision.

Comprar y vender monedas extranjeras, y

Descontar pagarees.
Puntarenas 25 de Setiembre 1867.

ADOLFO KNOEHR.

Agente.

Las operaciones que ejecutará la Agencia del Banco Nacional en esta Ciudad, serán de esta manera:

Aceptará y pagará los giros del Administrador del Banco.

Recibirá los depósitos judiciales que ordenen las Autoridades en virtud de la ley y las sumas en dinero ó alhajas de los bienes vacantes.

Comprará y venderá monedas extranjeras y jirará contra el Banco por valores recibidos, con deduccion de la comision, como sigue:

Por cantidades menores de \$ 100	1 0/0
Por id. de \$ 100 á 500	½ 0/0
Por id. de \$ 500 arriba	¼ 0/0

Heredia, Octubre 12 de 1867.

Braulio Morales.

SOCIEDAD DE BAILE.

Se dará el 11º de la temporada en la noche del Jueves 31 del corriente.

San José, Octubre 29 de 1867.

LUIS D. SAENZ.

Secretario.

AVISO.

El dia 4 de Noviembre entrante á las doce del dia, se venderán en pública almoneda por cuenta de quien corresponda, en los almacenes de la Aduana de Puntarenas, las siguientes efectos averiados por agua salada, desembarcados del vapor "Parkersburgh" el 28 de Setiembre de 1867.

J.	\$ 56, 57, 58. 3 fardos conteniendo
A.	60 piezas con 800 yardas Manta americana cruda.

Término.—al contado.—

San José, el 23 de Octubre de 1867.

Guillermo Nanne.

Corredor jurado.

2. v.—1.

ATENCION.

En la tienda de Brealey y Morales, se encuentran de venta patates para piso de todos tamaños.

Braulio Morales.

1.

PIEDRA DE CANTERIA.

El que suscribe, teniendo en su cantera de Pavas piedra de todas clases, lista para despachar, la ofrece á las personas que la necesiten por un precio moderado. Para contratos pueden dirigirse á su casa de habitación, en el Barrio de Santa Brábara.

Pedro Salazar.

3. v.—1.

ESTAMPILLAS DE CARTAS.

Ofrezco remitir de Europa raras estampillas de cartas, fotografías, litografías y curiosidades de toda clase en cambio de estampillas de Centro-América, Méjico, Nueva Granada, Brasil, Argentina y otros

países. Acepto cualquier número de todas las estampillas, usadas y no usadas; pero principalmente aprecio raras y antiguas estampillas, sacadas de muy viejas cartas. Los que me dirijen cartas, sírvanse franquearlas. Copenhagen en Dinamarca.

V. C. Wiim.

Se suplica á las respetables Redacciones en Centro y Sudamérica tengan la bondad de reproducir este aviso.

3. v.—2

SOMBRERERIA.

Pongo en conocimiento de todas las personas que deseen favorecer el Establecimiento del que abajo se firma, que por el último vapor ha recibido un hermoso surtido de Sombreros finos de Guayaquil que no dejan que desear, puesto que á la buena clase acompañan la buena forma y precios módicos.

NOTA.—Las personas que no quieran molestar en buscar quien los componga ó forre sus sombreros; podrán ocupar al dueño del Establecimiento que ofrece hacerlo con la mayor perfeccion y puntualidad posibles, entendiéndose que el costo de este trabajo es por separado del valor del sombrero.

San José, Octubre 7 de 1867.

Luis Bengoechea.

3 v.



El que suscribe, deseoso de satisfacer sus créditos, ofrece en venta una casa sita en la Villa del Paraiso al Sur de la plaza, y un encierro inmediato á la calle de ronda de la referida Villa, y al mismo viento, constante como de dieziseis manzanas, terreno compuesto y que tiene parte de pastos, y parte de monte donde se pueden extraer leñas, y propio para agricultura. Para precio y condiciones véanse en la dicha Villa del Paraiso con

Juan C. Quezada.

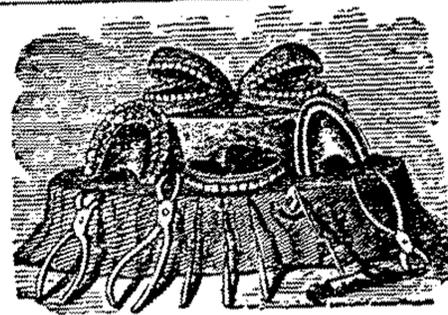
3. v.—3.



Se ofrecen en alquiler tres casas decentes, cómodas y de suficiente capacidad para familias regulares: una frente al costado Norte de la Iglesia del Carmen, y dos á cuadra y media al Sur de la plaza principal. Las personas que deseen ocuparlas, pueden arreglar por un precio convencional con el que suscribe.

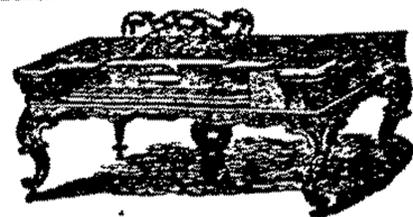
JUAN FERNANDEZ.

6 v.



FRANCISCO B. CABELLO. C. DENTISTA.

Casa baja de los Señores Joy y von Schroeter, esquina Sur Oeste, treinta varas Sur de la plaza principal, habitacion del Doctor Don Joaquin Romero.



Se vende un magnífico piano á un precio barato. El que quiera comprarle puede verlo en casa del Dr. Don Carlos Schwalbe.

3. v.—2.

MUY BARATO.

Cacao de Guayaquil
a \$ 19 el quintal, pero al contado.

Calle de la Pólvara, contiguo al Cuartel Principal.

J. Echeverría y C^o.

8 v.

GRAN RIFA.

Habiéndonos concedido permiso por el Supremo Gobierno para rifar tres haciendas de café y una casa, todas en la Provincia de Alajuela, avaluadas conforme a la ley en \$ 56,200, avisamos al público que dichas cuatro fincas representan cuatro premios según el mismo avaluo que pasamos a expresar:

Hacienda Sarchí.....	36,000
Id. Santa Helena.....	9,000
Id. Calle Ronda.....	3,200
Casa en la ciudad de Alajuela.....	8,000
	56,200

Cada número vale un peso y se encuentran de venta en las agencias siguientes:

San José: Don Marcelino Arroyo.
Cartago: Don Rafael Oreamuno.
Heredia: Don Braulio Morales.

Alajuela y Grecia: D. E. y D. M. de la Guardia.

Atenas: Don Juan Jenkis.

San Mateo: Don José María Sánchez.

España y Puntarenas: Sres. Icaza, Carranza & Compañía.

Desde el momento en que estén reunidas las acciones, valor de la rifa, se avisará por los periódicos el día en que ésta va a efectuarse, la cual se verificará en la ciudad de Alajuela, según lo dispuesto por el Supremo Gobierno.
Alajuela, Junio 12 de 1867.

E. de la Guardia. M. de la Guardia.

11.



El que suscribe, ofrece en alquiler por un precio módico la casa que antes pertenecía a los herederos del Señor Presbítero Don Santos León.

San José, Octubre 8 de 1867.

Manuel Hernández hijo.

4 v.—3.

SE DAN EN ARRENDAMIENTO

Tres casas en esta capital; una en la esquina SO. de la Plaza principal, y las otras dos contiguas al Sur de la primera en la calle de la plaza nueva.

Se alquila igualmente un potrero de tres manzanas en el lugar llamado el Antisco a inmediaciones del Hospital.

Para precio y condiciones pueden entenderse con su dueña Doña Manuela Mayorga de Peralta, en Cartago, y en esta Capital, con el recomendado que suscribe.

Juan Fernández.

San José, Setiembre 5 de 1867.

7 v.

EN VENTA O ARRENDAMIENTO.

Una casa decente y de comodidades, que poseo al Norte de esta Ciudad. El que necesite uno u otro de los contratos que propongo, háblese conmigo, en la casa de mi habitación, frente a la cárcel vieja.

San José, Octubre 15 de 1867.

R. Castro Araya.

TRIGO Y HARINA.

La Señera Doña Concepción Ramírez de Fernández ofrece moler con la mayor diligencia, puntualidad y finura el trigo que se le entregue en la máquina del Laberinto a la orilla Sur de esta ciudad, por el módico precio de quince centavos la cajuela.

LETRAS SOBRE LONDRES.

á 60 y 90 días vista, cambio convencional.

San José, Mayo 31 de 1867.

E. Valverde.

10 v.

Jabon 36 barras la caja.....	\$ 11.00
Aceite Oliva 12 bllas.	6.50
" " 24 " "	7.50
" " 48 " "	8.25
" de Colsa para lámpara y pintu- ra Gal.....	2.50
Papel, resma.....	2.00
Fideos de todas clases la caja.....	2.25
Frutas y Confituras todas clases caja ..	10.00
Cognac bueno caja.....	8.00
" " 1/2 bllas "	10.00
" Extra fino "	15.00
Agonjo	14.00
Vino de Burdeos superior clase caja ..	7.25
" Madera, Oporto, Jerez, Moscatel, Málaga etc. etc., por barril y caja.	

3—v.3.

J. Alfonso Carit.

EL REMEDIO INFALIBLE.

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES DE LA

Garganta, Pecho,

Y

Pulmones.



El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para escalar de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Méjico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la sabia Facultad de la Academia Médica de Berlín, Prusia, cuyo cuerpo estableció una serie de experimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las pretensiones de los Méjicanos á favor de este árbol. Los experimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio que ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la para Anacahuita. A los que padecen de

Tos, Tisis,
Asma, roup,
Ronquera, Resfriados,
Bronquitis,
Fiebre Helica,
Dolor de Garganta,
Respiracion Dificultosa,

ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos extractos vegetales que aumentan mucho las excelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA;

el cual es un jarabe delicioso sin Opio, Acido Prúsico ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las

afecciones Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.
Hállase de venta en todas las boticas y droguerías acreditadas y en Puntarenas, por el Agente Don Guillermo Dent.

ESTABLECIDA EN 1832.
ZARZAPARRILLA
DE
BRISTOL.



EN BOTELLAS GRANDES DE MEDIA AZUMBRE.

EL GRAN**PURIFICADOR DE LA SANGRE!**

El mas excelente remedio para la

PRIMAVERA Y VERANO.

la única preparacion legitima y original para la

CURACION PERMANENTE.

DE LOS

CASOS MAS PELIGROSOS Y CONFIRMADOS

DE

Escrofulas o Lamparones

Llagas Inveteradas,

Diviesos, Tumores,

Abscesos, Ulceras,

Y toda clase de Erupciones Escrofulosas.—Tambien es un remedio seguro, eficaz para el Humor Salitroso, Sarna, Herpes, Tíña, Escorbuto, Sífilis ó Mal Venéreo, Tumores Blancos, Nerviosidad, Debilidad general del sistema, Inapetencia, Langüidez, Vértigos, toda clase de Afecciones del Hígado, Tercianas, Fiebres Biliósas ó Intermitentes, Cuartanas ó Ictericia.

Se garantiza que es la preparacion mas pura y poderosa de la

Legítima Zarzaparrilla de Honduras.

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio NO HAY LA MAS MINIMA PARTICULA DE MERCURIO, MINERALES ó de cualquiera otra sustancia venenosa cada botella va acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciable remedio.

En todos los casos en que la sangre está maculada con la escrofula ó los humores se han despravado o viciado por cualquiera causa, y tambien en todas las enfermedades en que hay inflamacion ó fiebre, la curacion se apresurará mucho usando al mismo tiempo con la Zarzaparrilla, dosis moderadas de Píldoras vegetales Azucaradas de Bristol, el mejor de todos los remedios para el Estómago ó Intestinos.

Se hallan de venta en todas las principales Boticas, y en Puntarenas por el Agente Don Guillermo Dent.

CARTEL.

A las doce del día trece del entrante mes de Noviembre tendrá lugar en este Juzgado en hasta pública, la venta de un almacén de Café sembrado en "la quitana" de la Villa de Santo Domingo, excluyendo de su todo, diez calles y unas hijuelas de su siembra, que corresponden al Señor Joaquín Viudas por el lado del Norte. Está valuado en setenta pesos; pertenece al Señor Gabriel Cantillano; y se vende para pagar cantidad de pesos al Señor José Elisondo. Quien quisiere comprarlo, acuda á este Juzgado que le será admitida la postura que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 1^o Constitucional de Heredia á las doce del día veintiseis de Octubre de mil ochocientos sesenta y siete.

Fulgencio Fonseca.

Concepcion Quezada Rosendo Segreda.

Director y Redactor responsable.
DR. FERNANDO ESTREBER.

IMPRESION NACIONAL, CALLE DE LA MUJER.